## **LEY DE 16 DE NOVIEMBRE DE 1943**

Nº 0050

**ACTOS CIVICOS.-** En todos los establecimientos de educación y en los cuarteles se realizarán en conmemoración al combate de Vuelta Empresa.

## Ministerio de Educación

## ENRIQUE PEÑARANDA C. Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el H. Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

## EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo único.- En todos los establecimientos de educación y en los cuarteles, se realizarán actos cívicos conmemorativos del heroico combate de Vuelta Empresa realizado el 18 de septiembre de 1902, en defensa de la soberanía nacional.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales. Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 11 de octubre de 1943.

Manuel Carrasco.- Enrique Baldivieso.- Mamerto Urriolagoitia, Senador Secretario.- M. Mogro Moreno, Senador Secretario.- Julio Zuazo C., Diputado Secretario.- J. B Arce, Diputado Secretario ad hoc

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres años.

Gral. Peñaranda.- Francisco Lazcano Soruco.

ES CONFORME: Rafael Reyeros, Oficial Mayor de Educación.